

1. ORGANIZADOR

La participación en la promoción "Meninas Madrid Gallery" (en adelante, la "Promoción"), conforme con los términos y condiciones de este documento, implica el conocimiento y la aceptación de los mismos (denominados en adelante como "Bases"). Las bases del evento quedan depositadas en la gerencia del centro comercial Madrid 2 La Vaguada y serán expuestas en la página web www.enlavaguada.com.

2. VIGENCIA

El período de participación en el concurso se iniciará el 2 de noviembre de 2023 y finalizará el 15 de diciembre de 2023. (el "Plazo de Vigencia").

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

3. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN

La actividad consiste en la participación mediante el escaneo de un QR impreso en la Menina para ganar una tarjeta regalo de 500€ para canjear en C.C. La Vaguada". La dinámica es la siguiente:

- Se escaneará el código QR impreso en la Menina.
- El participante accede a la landing page de participación, mediante el QR que aparece en la menina, cuya dirección web es <https://enlavaguada.com/madrileno-de-la-vaguada/>.
- El participante rellena un formulario de participación con sus datos.

4. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrá participar en la promoción toda persona física con residencia en España.

No podrán participar los propietarios y empleados del centro comercial o de la empresa que desarrolla la PROMOCIÓN, perfiles fraudulentos o expertos en concursos.

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión de la persona participante.

El Centro Comercial LA VAGUADA se reserva el derecho de eliminar a cualquier persona participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial LA VAGUADA, podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

5. VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubieran correspondido quedarán desiertos.

6. PREMIOS

La promoción contará con el siguiente premio:

- 1 tarjeta regalo de La Vaguada valorada en 500€.

El premio de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador o ganadora.

7. FINALIDAD

La promoción de las Meninas tiene como finalidad conseguir imagen de marca y base de datos.

8. SORTEO, COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y RECOGIDA DE PREMIOS

El premio de la tarjeta regalo de 500€ se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2023. La confirmación del premio le llegará a la persona a la dirección de correo electrónico que haya facilitado. El ganador dispondrá de 10 días para la confirmación al Centro Comercial La Vaguada de su interés por el premio, de lo contrario dicho premio pasará al siguiente ganador.

Para la recogida del premio, el ganador deberá acreditar su identidad, debiendo presentar dicho el email de confirmación del premio y DNI en el punto de información para poder canjear el premio. El premio se entregará en el punto de información del centro comercial Madrid 2 La Vaguada de forma presencial y nominativa.

Para la recogida del premio, el ganador o ganadora deberá rellenar un formulario de recogida del premio, para ello será necesario aportar la documentación que acredite su autenticidad, en este caso el D.N.I. Se le fotografiará a la recogida del premio para la autenticación de la entrega y recogida y esta podrá mostrarse en RRSS u otras plataformas del centro comercial. Todos los puntos serán obligados para la recogida del premio.

Los ganadores deberán proporcionar los datos que Madrid 2 La Vaguada considere oportuno para poder identificar a los ganadores en el momento de la entrega de premios.

9. PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

Si usted desea participar en la promoción, esta es la información correspondiente al RGPD.

Responsable del Tratamiento: ASOCIACION EMPRESAS MERCANTILES CENTRO COMERCIAL

MADRID 2 LA VAGUADA.

Fin del tratamiento: La gestión de la promoción y la comunicación a los ganadores.

Criterios de conservación de los datos: Se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento. Cuando dejen de ser necesarios, se procederá a su destrucción.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

ASOCIACIÓN EMPRESAS MERCANTILES CENTRO COMERCIAL MADRID 2 LA VAGUADA, Avda. Monforte de Lemos, 36, 28029 Madrid o a través de correo electrónico a datos@enlavaguada.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional: Solicitar documento "Información Protección de Datos".

El interesado consiente al tratamiento de los datos en los términos expuestos.

10. DISPOSICIONES GENERALES

El organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones. Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por el organizador y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por esta. El organizador no será responsable de cualesquiera sean los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio.

El uso del premio es de exclusiva responsabilidad del ganador y de sus representantes legales según el caso.

Los participantes, por el simple hecho de participar en el evento, liberan al organizador, así como a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias, sucursales y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio. La presente liberación se hace

extensiva a cualquier responsabilidad derivada de daño o perjuicio de índole personal, corporal o patrimonial, directo o indirecto, actual o futuro, que pueda sufrir el ganador, con motivo u ocasión de haber participado en el evento. El organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases.

Asimismo, el organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar este evento por caso fortuito o fuerza mayor. De conformidad con la normativa fiscal vigente, se informa a los participantes del Sorteo que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de I.R.P.F., siempre que la cuantía del premio sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300,00.- €).

Los ganadores deberán confirmar sus datos personales el día de la entrega de los premios, mediante la presentación y entrega de fotocopia de su D.N.I. o Tarjeta de Residente, y deberán firmar, en todo caso, un justificante de la recepción del premio. En caso contrario, perderían su derecho a la recepción del premio.

El cumplimiento del requisito establecido en el párrafo anterior tiene carácter obligatorio, por lo que los ganadores deben facilitar sus datos personales, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

11. DERECHOS DE IMAGEN

El Centro Comercial Madrid 2 La Vaguada podrá exponer los nombres e imagen de los premiados en el punto de información y/o otros soportes físicos o virtuales del centro comercial durante los quince días naturales posteriores a la celebración de los concursos. Igualmente, se podrán utilizar las imágenes de todos los participantes en el evento como medio de promoción a través de su web (www.enlavaguada.com) y redes sociales (<https://www.facebook.com/lavaguada>, <https://twitter.com/LaVaguada> e <https://www.instagram.com/lavaguada>)

12. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las Bases del concurso se rigen por la ley española. La Vaguada y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Asociación de Empresas Mercantiles del Centro Comercial Madrid-2 La Vaguada.